



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2024-MDS/AL

Supe, 02 de Enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE;

VISTO: El Registro de Expediente N°10083-2023, de fecha 26 de Diciembre del 2023, Memorándum N°028-2024-CMBS-ALC/MDS, de fecha 02 de Enero del 2024, referente a la **RATIFICACION EN EL CARGO Y FUNCIONES DE SUB GERENTE DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD** de la Municipalidad Distrital de Supe, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2022-MDS, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Supe, en el cual, se establece como Unidad Orgánica a la Gerencia Municipal, quien es el órgano de Gobierno Municipal y Alta Dirección, en el más alto nivel técnico - administrativo de la entidad edil; cuyas funciones se encuentran establecidas en el artículo 19° del ROF.

Que, la **SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD**, es la encargada de planificar, organizar, ejecutar y supervisar las actividades relacionadas con la cultura y la educación de la comunidad, bibliotecas municipales, promoción de la juventud, artística de recreación y esparcimiento en los centro poblados y demás normas contractuales; cuyas funciones se encuentran establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Supe vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°013-2023-MDS/AL, de fecha 04 de Enero del 2023, se resuelve en su artículo primero, **ENCARGAR**, en el cargo y funciones de **SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD**, al **LIC. JUAN CARLOS FIGUEROA FERRER**, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Supe; **a partir del 04 de Enero de 2023**, bajo la modalidad de régimen laboral del Decreto Legislativo N°276.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Que, mediante **Registro de Expediente N°10083-2023**, de fecha 26 de Diciembre del 2023, el Lic. Juan Carlos Figueroa Ferrer pone su cargo a disposición al puesto de confianza como Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

Que, mediante **Memorándum N°028-2024-CMBS-ALC/MDS**, de fecha 02 de Enero del 2024, el despacho de Alcaldía Ratifica en el cargo y funciones del Je Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de la Municipalidad Distrital de Supe, al Lic. Juan Carlos Figueroa Ferrer.

Que, los cargos de confianza se caracterizan por su libre designación y remoción, ante lo cual la pérdida o retiro de la confianza genera la remoción (término de la designación) del empleado de confianza y, con ello, la extinción del vínculo laboral o contrato de trabajo con la entidad;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, al Lic. **JUAN CARLOS FIGUEROA FERRER** en el cargo y funciones de **SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD** de la Municipalidad Distrital de Supe.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al funcionario de confianza dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Organización de Funciones - ROF vigente de la Municipalidad Distrital de Supe, así como a otras normativas vigentes.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la Oficina de Sistema y Gobierno Electrónico y **ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Supe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Abg. Flavio Vicente Villanueva Sifuentes
Jefe de la Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Sr. Carlos Miguel Bragayrac Sims
ALCALDE

"UN GOBIERNO PARA TODOS"

Jr. San Martín N°446, Ref. Plaza Principal, Supe- Teléf. 01-2364302